

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00613

Requírase al liquidador designado para que en el término de diez (10) días, notifique en debida forma (arts. 291 y 292 del C.G.P.) a Scotiabank Colpatria S.A. y para que allegue la copia informal cotejada del auto de 28 de julio 2017 que fue remitida junto con el aviso al Banco Falabella S.A. o le envíe nuevamente el aviso acatando las directrices del artículo 292 del C.G.P.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al liquidador designado a la dirección electrónica informada.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bb9e41cfa976d99334ec25da83e0c399d0054589f4316ca9b53cb885d74fb7

5

Documento generado en 26/02/2021 04:18:00 PM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-31 de 1º de marzo de 2021

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**